

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-26-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

A

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-26-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA:

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de explotación minera:

- Madre Tierra, SEXT-009-18, ubicada en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.
- Guzman Aroche, SEXT-022-19, ubicada en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Santa Rosa.
- Agremaq, SEXT-011-18, ubicada en el municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.
- Sendero La Ruidosa II, , SEXT-003-20, ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

TDR 2:

ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLORACIÓN MINERA:

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de exploración minera:

- Josefina SEXR-010-18, ubicada en el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz.
- La Pura Experiencia, SEXR-027-17, ubicada en el municipio de Amates departamento de Izabal.

TDR 3:

ASESORAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN:

Se brindó asesoría en la resolución de los siguientes expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación:

- Madre Tierra, SEXT-009-18, ubicada en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.
- Guzman Aroche, SEXT-022-19, ubicada en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Santa Rosa.
- Agremaq, SEXT-011-18, ubicada en el municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.
- Josefina SEXR-010-18, ubicada en el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz.
- La Pura Experiencia, SEXR-027-17, ubicada en el municipio de Amates departamento de Izabal.

- Sendero La Ruidosa II, , SEXT-003-20, ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

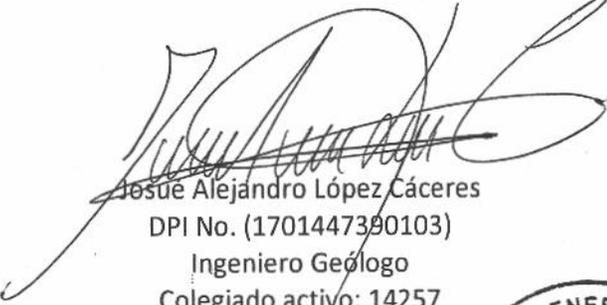
TDR 4:

ASESORAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE MINADO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y APOYAR EN CUESTIONES TÉCNICO GEOLÓGICAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL.

Se asesoró en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental y apoyar en cuestiones técnico geológicas a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental.

- Los Angeles, ET-159.
- Cantera Guadalupe, S/N
- Calera El Mirador, S/N
- Arenera El Pino, CT-235

Atentamente,


José Alejandro López Cáceres
DPI No. (1701447390103)
Ingeniero Geólogo
Colegiado activo: 14257

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



- Sendero La Ruidosa II, , SEXT-003-20, ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

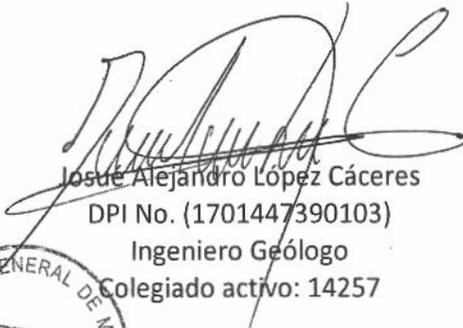
TDR 4:

ASESORAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE MINADO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y APOYAR EN CUESTIONES TÉCNICO GEOLÓGICAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL.

Se asesoró en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental y apoyar en cuestiones técnico geológicas a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental.

- Los Angeles, ET-159.
- Cantera Guadalupe, S/N
- Calera El Mirador, S/N
- Arenera El Pino, CT-235

Atentamente,


Josué Alejandro López Cáceres
DPI No. (1701447390103)
Ingeniero Geólogo
Colegiado activo: 14257

Vo.Bo. Arq. Eliseo Ruano Contreras
Jefe Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería



Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas